ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7700614 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HABIB MARUEN MANNEH SERRANO

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 28 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "***Prestar servicios personales de carácter temporal en la planeación, gestión y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, en la red de conocimiento comercio y ventas área temática ventas, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas, en los programas de titulada y o complementaria regular presencial del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar".*** **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 31 de octubre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($32.196.577). 4.** Que **MARCO ANTONIO PERALES MOLINA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 23 de octubre de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 21 de noviembre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.219.658),** indicando lo siguiente: *"El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) enfrenta una seria limitación de personal siendo insuficiente el número de instructores de planta, para desarrollar la formación en los perfiles de los programas titulada y complementaria presencial que se ofertan, Esta escasez de instructores de planta no alcanza a cubrir las horas que demandan la ejecución de las metas formación titulada y complementaria presencial vigencia 2025, e impacta la oportuna prestación de servicios de la formación profesional integral, la satisfacción de las necesidades de clientes, sector productivo y social, partes interesadas; como también, las metas institucionales del plan de acción durante la vigencia 2025. En consecuencia, el CBC justifica adición y prórroga del presente contrato de prestación de servicios de servicios de la referencia, para atender las necesidades insatisfecha de los procesos de ejecución de la formación profesional integral, así como para garantizar el cumplimiento de las perspectivas de valor y misión del Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026 y las metas del plan de acción 2025. Igualmente, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para cumplir con las metas de formación planteadas por la dirección general, por tanto, es necesario y pertinente seguir contando los servicios del contratista. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: PRORROGAR el plazo de ejecución por el termino de 21 días, hasta el 21 de noviembre de 2025. ADICIONAR al valor del contrato la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.219.658) MCTE. Por ende, el valor total del mismo será de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($35.416.235) MCTE. MODIFICAR la cláusula el plazo y el valor del contrato de la referencia, la cual quedará así: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia por el termino de 21 días, hasta el 21 de noviembre de 2025, y adicionar el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.219.658), quedando un nuevo valor de ejecución del contrato de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($35.416.235) MCTE".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2325 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional, cuyo objeto es INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DEL CBC CPE No.20-9-2025-000136. **6.** Que el ordenador del gasto subdirector (e) de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen

prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7700614 DE 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 21 de noviembre de 2025**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.219.658) MCTE,** en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($35.416.235)** ***MCTE.*** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete (07) pagos iguales por los meses de abril a octubre de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($4.599.511) M/CTE**. **b)** un último pago correspondiente al mes de noviembre de 2025 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.219.658). CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2325 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Freddy Manuel Gonzalez Estrada – Apoyo a la supervisión

Revisó: Marco Antonio Perales Molina, coordinador académico, Supervisora del Contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7700614 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7700614 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/03/2025
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal en la planeación, gestión y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, en la red de conocimiento comercio y ventas área temática ventas, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas, en los programas de titulada y o complementaria regular presencial del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar
CONTRATISTA	HABIB MARUEN MANNEH SERRANO
FECHA DE INICIO	01/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$32.196.577

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101030852		
CERTIFICADO O ANEXO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
FECHA EXPEDICIÓN	31/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/04/2025	28/02/2026	$3,219,657.70
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$27.597.066	**$27.597.066**	**$4.599.511**	**85%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar en la vigencia 2025, el compromiso es continuar con la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para prestar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productiva de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como Entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.

En este sentido, se hace un llamado a los Ordenadores del Gasto a nivel nacional, para que adopten las medidas necesarias para el uso responsable de los recursos públicos ejecutándolos con criterios de: economía, austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad, para lograr cumplir con las metas y las estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025.

Con el fin de responder a las expectativas de valor y la misión del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), la comunidad y el sector productivo de la región, se presentan las metas de formación regular titulada y complementaria presencial, que la institución se propone alcanzar en 2025 como parte de sus objetivos estratégicos.

Tabla No. 01

Metas de Formación Titulada presencial Aprobadas del CBC Vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGOS REGULAR – PRESENCIAL	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TÉCNICO LABORAL REGULAR PRESENCIAL	1.227	727	500	1.227	1.227
OPERARIO REGULAR PRESENCIAL	95	70	25	95	95
AUXILAIR REGULAR PRESENCIAL	110	39	71	110	110
TOTAL, TITULADA PRESENCIAL	3.724	2.603	1.121	3.724	3.724

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) enfrenta una seria limitación de personal siendo insuficiente el número de instructores de planta, para desarrollar la formación en los perfiles de los programas titulada y complementaria presencial que se ofertan, Esta escasez de instructores de planta no alcanza a cubrir las horas que demandan la ejecución de las metas formación titulada y complementaria presencial vigencia 2025, e impacta la oportuna prestación de servicios de la formación profesional integral, la satisfacción de las necesidades de clientes, sector productivo y social, partes interesadas; como también, las metas institucionales del plan de acción durante la vigencia 2025.

En consecuencia, el CBC justifica adición y prórroga del presente contrato de prestación de servicios de servicios de la referencia, para atender las necesidades insatisfecha de los procesos de ejecución de la formación profesional integral, así como para garantizar el cumplimiento de las perspectivas de valor y misión del Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026 y las metas del plan de acción 2025. Igualmente, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para cumplir con las metas de formación planteadas por la dirección general, por tanto, es necesario y pertinente seguir contando los servicios del contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución por el termino de 21 días, hasta el 21 de noviembre de 2025.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.219.658) MCTE.** Por ende, el valor total del mismo será de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($35.416.235) MCTE.**

MODIFICAR la cláusula el plazo y el valor del contrato de la referencia, la cual quedará así:

"Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia por el termino de 21 días, hasta el 21 de noviembre de 2025, y adicionar el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.219.658) MCTE,** *quedando un nuevo valor de ejecución del contrato de* **($3.219.658) MCTE.** Por ende, el valor total del mismo será de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($35.416.235) MCTE***".*

Para constancia se firma en Valledupar, 23 de octubre de 2025.

MARCO ANTONIO PERALES MOLINA
Supervisor del contrato nro. **CO1.PCCNTR.7700614** de 2025

Elaboró: Fredy Manuel Gonzalez Estrada – Apoyo a la supervisión

Outlook

RE: ADICCION Y PRORROGA DEL CONTRATISTA ADICCION Y PRORROGA DEL CONTRATISTA Habib Maruen Manneh

Desde Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>
Fecha Jue 23/10/2025 16:47
Para Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>
CC Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>; Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>

Buenas tardes, Dr. Ricardo Lopez

Envío para su respectivo tramite.

Cordialmente,

Jose Peña Caceres
Subdirector (E) del Centro Biotecnológico Del Caribe
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Fredy Manuel Gonzalez Estrada <fmgonzalez@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 23 de octubre de 2025 16:43
Para: Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>
Cc: Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>; Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>
Asunto: ADICCION Y PRORROGA DEL CONTRATISTA ADICCION Y PRORROGA DEL CONTRATISTA Habib Maruen Manneh

Sr.

Subdirector
CBC

Cordial Saludo,

Mediante el presente me permito adjuntar los documentos de adición y prorroga junto con el plan de pago del contratista Habib Maruen Manneh Serrano, con el fin de revisarlo y continuar con lo pertinente.

De Usted,

Fredy Manuel Gonzalez Estrada
Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
fmgonzalez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jose Pena Caceres
Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Subdirector de Centro (E)
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.